

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 090-2016-CAFED/GG

Callao, 31 de agosto de 2016.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acta N° 009-2016, Acuerdo N° 024-2016, de fecha 28 de junio de 2016, del Consejo Directivo del CAFED, el Memorandum N° 864-2016-CAFED/GDE, de fecha 11 de julio de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorandum N° 364-2016-CAFED/GPP, de fecha 11 de julio de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Resolución N° 074-2016-CAFED/GG, de fecha 11 de julio de 2016, de la Gerencia General del CAFED, el Memorandum N° 1204-2016-CAFED/GDE, de fecha 19 de agosto de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorandum N° 394-2016-CAFED/GPP, de fecha 19 de agosto de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 1274-2016-CAFED/GDE, de fecha 31 de agosto de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorandum N° 402-2016-CAFED/GPP, de fecha 31 de agosto de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 173-2016-MLHM/GDE/CAFED, de fecha 31 de agosto de 2016, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Memorandum N° 1290-2016-CAFED/GDE, de fecha 31 de agosto de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, y el Informe N° 430-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 31 de agosto de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta N° 009-2016, Acuerdo 024-2016, de fecha 28 de junio de 2016, el Consejo Directivo del CAFED aprueba la actividad denominada **PROGRAMA EDUCATIVO “REGIÓN CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016”**, por el monto de S/. 3'014,433.25 (Tres Millones Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 25/100 Soles), precisándose que dentro del parámetro del 60% del PIM-2016, asciende el importe de S/. 2'224,433.25 (Dos millones Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 25/100 Soles), en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados: Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones, mientras que el importe de S/. 790,000.00 (Setecientos Noventa Mil con 00/100 Soles) será cofinanciado por el Gobierno Regional del Callao, en la misma fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorandum N° 864-2016-CAFED/GDE, de fecha 11 de julio de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, certificación del Crédito Presupuestario para la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO “REGIÓN CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016”**, por el monto de S/. 3'001,063.00 (Tres Millones Un Mil Sesenta y Tres con 00/100 Soles), según Informe de Valor Estimado.

E.G.	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS – SERV. NO PERSONALES	S/. 2'428,700.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	S/. 20,160.00

2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/. 24,288.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 1,800.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 7,105.00
2.3.1.5.99.99	OTROS	S/. 9,000.00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	S/. 86,440.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/. 172,050.00
2.3.2.7.1.1	SERVICIO DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	S/. 30,000.00
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE VEHICULOS	S/. 84,500.00
2.3.2.7.10.99	SERVICIO POR ATENCION Y CELEBRACIONES	S/. 5,520.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 31,500.00
2.5.3.1.199	A OTRAS PERSONAS NATURALES	S/. 100,000.00
TOTAL		S/. 3'001,063.00

Que, mediante Memorándum N° 364-2016-CAFED/GPP, de fecha 11 de julio de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expide Certificación Parcial de Crédito Presupuestario (Memorándum Múltiple N° 005-2016-CAFED/GPP), por el importe de S/. 463,800.00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles), para el ejercicio presupuestal 2016, en la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 074-2016-CAFED/GG, de fecha 11 de julio de 2016, la Gerencia General del CAFED aprueba el Expediente de la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO "REGIÓN CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016"**, por un valor estimado de S/. 3'001,063.00 (Tres Millones Un Mil Sesenta y Tres con 00/100 Soles), el cual cuenta con una Certificación Presupuestal Parcial por el monto de S/. S/. 463,800.00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, mediante Memorándum N° 1204-2016-CAFED/GDE, de fecha 19 de agosto de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto Certificación Presupuestal de la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO "REGIÓN CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016"**, correspondiente al mes de Agosto, según Anexo N° 02 Presupuesto Analítico Mensualizado;

Que, mediante Memorándum N° 394-2016-CAFED/GPP, de fecha 19 de agosto de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expide Certificación Parcial de Crédito Presupuestario (Memorándum Múltiple N° 005-2016-CAFED/GPP), por el importe de S/. 814,597.60 (Ochocientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Siete con 60/100 Soles), correspondiente al mes de Agosto, según Anexo N° 02 Presupuesto Analítico Mensualizado para el ejercicio presupuestal 2016; en la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, mediante Memorándum N° 1274-2016-CAFED/GDE, de fecha 31 de agosto de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Tercera Certificación Presupuestal de la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO "REGIÓN**



131

CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016", cuyo saldo por certificar asciende a la suma de S/. 1'722,665.40 (un Millón Setecientos Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 40/100 Soles), según Informe de Valor Estimado;

Que, mediante Memorándum N° 402-2016-CAFED/GPP, de fecha 31 de agosto de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expide la Tercera Certificación Presupuestal de la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO "REGIÓN CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016"**, por el importe de S/. 1'722,665.40 (un Millón Setecientos Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 40/100 Soles), para el ejercicio presupuestal 2016; en la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, mediante Informe N° 173-2016-MLHM/GDE/CAFED, de fecha 31 de agosto de 2016, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe Técnico de la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO "REGIÓN CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016"**, para la aprobación de la Segunda y Tercera Certificación Presupuestal a través de Acto Resolutivo, señalando que la suma de las certificaciones presupuestales otorgadas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto no superan el monto aprobado a través de la Resolución Gerencial General N° 074-2016-CAFED/GG, siendo la Segunda Certificación por la suma de S/. 814,597.60 (Ochocientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Siete con 60/100 Soles) y la Tercera Certificación por la suma de S/. 1'722,665.40 (un Millón Setecientos Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 40/100 Soles); por lo cual, concluye en que es necesario su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 1290-2016-CAFED/GDE, de fecha 31 de agosto de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente Técnico de la actividad: **PROGRAMA EDUCATIVO "REGIÓN CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016"**, solicitando la aprobación de la Segunda y Tercera Certificación Presupuestal, a través de Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 430-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 31 de agosto de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia General respecto a la viabilidad respecto a que se apruebe la Segunda y Tercera Certificación Presupuestal para la actividad: **PROGRAMA EDUCATIVO "REGIÓN CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016"**, por el monto total de S/. 2'537,263.00 (Dos Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Segunda Certificación	S/. 814,597.60
Tercera Certificación	S/. 1'722,665.40
TOTAL	S/. 2'537,263.00

Que, con Ley N° 29775, se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; siendo ello así y, del análisis del precitado informe, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con los programas establecidos por el literales a), b) y c), del numeral 2.1, del artículo 2°, de la Ley en mención, la misma que establece:

- a. *Programa Regional Permanente de Capacitación Magisterial, que tiene por objeto elevar y mejorar la calidad académica y pedagógica de los profesores del sector público en la Provincia Constitucional del Callao, mediante la actualización y reentrenamiento, investigación, estudios de postgrado y actividades conexas a esos fines, orientados hacia el desarrollo integral de los estudiantes de las instituciones educativas públicas, lo que incluye aspectos de instrucción, salud, deporte, cultura, recreación y atención psicológica, entre otros, que se priorizan por el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Cafed-Callao);*
- b. *Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerando en el literal a lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y al mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las*

- 15
- prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley N° 29626 (...); y,
- c. Programa de Incentivos Económicos para los Profesores del Sector Público que participen en el Programa Regional Permanente de Capacitación Magisterial por las horas destinadas a tales actividades, gastos de desplazamiento y material pedagógico, mediante una asignación excepcional por el tiempo de duración del programa, la que no tiene efectos pensionarios;

Asimismo, la Ley 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Segunda Certificación Presupuestal para la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO "REGIÓN CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016"**, por la suma de S/. 814,597.60 (Ochocientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Siete con 60/100 Soles), expedida en la estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

SEGUNDO.- APROBAR la Tercera Certificación Presupuestal para la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO "REGIÓN CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016"**, por la suma de S/. 1'722,665.40 (un Millón Setecientos Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 40/100 Soles), expedida en la estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora **CAFED - CALLAO**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




